

152641659  
GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7635936

Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>
UPAE	<input checked="" type="checkbox"/>
DIR	<input checked="" type="checkbox"/>
LCE	<input type="checkbox"/>
A. Contable	<input type="checkbox"/>

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE AFECTA  
RESOLUCIÓN AFECTA N° 116 / 2017

IQUIQUE , 09/05/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Wendy Guissel VILLABON TAMAYO o Wendy Guiselle VILLALON TAMAYO nacida el [REDACTED] en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 315 del 01/03/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera, portando sustancias ilícitas, de aquellas establecidas en la Ley 20.000.

Que, con fecha 07 de abril de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### R E S U E L V O :

1º La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Wendy Guissel VILLABON TAMAYO de nacionalidad COLOMBIANA, .

2º El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3º RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4º COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULOR DELLAQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



**Tomo Razón**  
Por Orden del Contralor  
General de la República  
*Mariela Fernández Ramos*  
02 JUN 2017

CRC/RATD/cdt  
[9191] 09/05/2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría Regional Tarapacá